

Anuncio de 15 de enero de 2019, sobre notificación de resoluciones en expedientes relativos a ayudas agroambientales.

A los efectos establecidos en el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tras haberse intentado la notificación individualizada de resolución de pago correspondiente a las ayudas agroambientales, se anuncian los titulares a los que no se les ha podido realizar la notificación. Según Anexo.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa podrá el interesado, sin perjuicio que puedan presentar cualquier otro que estimen oportuno, interponer Recurso Potestativo de Reposición ante la Dirección General de Política Agraria Comunitaria, en el plazo de un mes computado desde el día siguiente al de esta publicación o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses computado desde el día siguiente al de esta publicación.

El texto íntegro de las resoluciones indicadas puede ser consultado en el Servicio de Ayudas Complementarias de la Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas Agrarias y Territorio, sita en Mérida (Badajoz) en la Avda. Luis Ramallo s/n, .

En Mérida, a 15 de enero de 2019.
EL Jefe de Servicio de Ayudas Complementarias



Fdo: Isidro Lázaro Santos,

ANEXO



NIF/CIF	Nº EXPEDIENTE
B10449452	GX 1282
04440357-L	GX 0539
08808525-P	GX 0391
28945124-S	GX 1195
50785571-F	OL 12554
33977552-C	PO 4785
09151708-P	PO 4949
76236688-Z	PO 4283
79100512-Q	PO 5396
01792180-C	PO 3508